



ANEXO 3

CONVOCATORIA

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), y con fundamento en los “Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Programa de Difusión de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, Ejercicio Fiscal 2011”.

CONVOCA

A instituciones de educación superior y/o de investigación, con experiencia en grabación, edición y postproducción de cortometrajes, programas o películas en la temática de Áreas Naturales Protegidas y/o conservación de ecosistemas y su biodiversidad, a que presenten sus solicitudes para que participen de los apoyos contenidos en los **“Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Programa de Difusión de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, Ejercicio Fiscal 2011”**, bajo las siguientes:

BASES

1.- La CONANP a través de la aplicación de los “Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Programa de Difusión de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, Ejercicio Fiscal 2011”, otorgará apoyos directos para la realización de acciones.

2.- Los requisitos que deberán cumplir los solicitantes para acceder a los apoyos son los siguientes:

- I. Presentar su solicitud en el formato contenido en el **Anexo número 1** de los Lineamientos del citado Programa, firmada por el representante legal.
- II. Acreditar la personalidad jurídica del solicitante, con copia del Acta Constitutiva vigente, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en su caso, con los documentos que acrediten su creación, incluyendo los estatutos correspondientes, así como acreditar la personalidad jurídica del representante legal del solicitante, con copia de la identificación oficial del representante legal y del instrumento jurídico que acredite que éste cuenta con facultades para ello.
- III. Presentar la documentación que acredite que cuenta con infraestructura propia de producción (grabación, edición y postproducción) y con uno o varios canales de transmisión o, en su caso, una declaración expresa en la que manifieste contar con este requisito.
- IV. Copia del Acta de la última Asamblea General de Asociados celebrada por el solicitante, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- V. Curriculum de la institución solicitante, así como la currícula de los miembros que participarán en el equipo de trabajo.

- VI. Presentar por triplicado el guión según los Términos de Referencia previstos en el **Anexo número 2** de los Lineamientos del Programa. Cada propuesta de guión se presentará señalando a qué tema está aplicando.
- VII. Presentar un plan general de producción y propuesta de presupuesto, de acuerdo con los Términos de Referencia previstos en el **Anexo número 2** de los Lineamientos del Programa.
- VIII. Acreditar que cuenta con experiencia específica en el concepto de apoyo solicitado, mediante un video con muestras de sus producciones más recientes.
- IX. Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido ni solicitará apoyos del Gobierno Federal para los mismos conceptos de apoyo, cuyo financiamiento está solicitando en el presente ejercicio fiscal, y tampoco que impliquen duplicidad de acciones.
- X. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- XI. Presentar original de los documentos a que hace referencia este numeral, para cotejo.

3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondiente al ejercicio 2011, será de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria y tendrá una vigencia hasta las 18 horas del día vigésimo. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de evaluación y calificación.

4.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar solicitudes para los siguientes conceptos:

Cortometrajes de 10 a 15 minutos de duración cada uno, para la difusión nacional de los distintos ecosistemas nacionales. Las categorías en las cuales podrá participar cada corto son para los siguientes temas:

- Bosques y Montañas
- Selvas
- Desiertos
- Islas y Arrecifes
- Humedales

Las características y especificaciones de los trabajos o acciones que se requieren se encuentran descritos en el Anexo número 2 de los “Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Programa de Difusión de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, Ejercicio Fiscal 2011”, publicados en la página de internet de la CONANP www.conanp.gob.mx.

5.- Los interesados en obtener los apoyos, podrán presentar sus solicitudes y la documentación anexa en las oficinas de la CONANP, en la Dirección de Comunicación y Cultura para la Conservación, con domicilio en Camino al Ajusco No. 200, 2º. Piso, Ala



Sur, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210.

6.- La CONANP, verificará la correcta integración de las solicitudes.

7.- La CONANP, comunicará al interesado de cualquier omisión o faltante, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles para su nueva recepción, verificación y registro de solicitudes, se desechará su solicitud.

8.- Una vez concluido el plazo para la recepción, verificación y registro, la CONANP, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir del cierre de recepción de solicitudes, dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los Lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, los interesados podrán comunicarse en horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, a los teléfonos: 54497000 extensión 17257

ATENTAMENTE